



**HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"**  
**DEPARTAMENTO LA PAZ, ZACATECOLUCA.**

## **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”**

**HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**TELEFONOS DE UACI:2347-1215 Y FAX: 2347-1209**

<b>Lugar y Fecha</b>	Zacatecoluca, 18 de Noviembre de 2016		N° Orden de Compra: 263/ 2016	
<b>RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</b>			<b>NIT</b>	
<b>NOMBRE DE LA EMPRESA: DISTRIBUCION E INVERSION, S. A. DE C. V.</b> <b>DIRECCION: CALLE LA CEIBA N° 165, COL. ESCALON, SAN SALVADOR.</b> <b>TELEFONOS DE LA EMPRESA: 2263-0029, 2264-7299 FAX: 2264-7299</b> <b>CORREO ELECTRONICO: licitacionesdinver@gmail.com</b>				
CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
	MEDIDA		UNITARIO	TOTAL
-	-	UNIDAD PRESUPUESTARIA: 01- DIRECCION Y ADMINISTRACION INSTITUCIONAL <u>LÍNEA DE TRABAJO:03- GESTION TECNICO NORMATIVA DE ESTA SECRETARIA DE ESTADO</u> CONCEPTO DE COMPRA: INSUMOS MEDICOS DE USO HOSPITALARIO SOLICITUD N° 263/2016 CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2016-3200-3-01-03-21-1-54113 <u>"RESOLUCION MINISTERIAL N°226 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2016" MINSAL.</u>	-	-
2,500	C/U	RENGLON 23: CODIGO: 11108110: SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE RECUBIERTA 1 POLI-FILAMENTO CON AGUJA REDONDA ½ CIRCULO (35-37) MM., LONGITUD (60-90)CM. EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL. OFRECEN: ACIDO POLIGLICOLICO 1 CON AGUJA ½ CIRCULO, PUNTA REDONDA 35 MM., HEBRA: 70 CM. EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, MARCA: VITAL SUTURES, ORIGEN: PERU, VENCIMIENTO: NO MENOR DE 2 AÑOS	\$1.34	\$3,350.00
52	C/U	RENGLON 29: CODIGO: 11900290: CINTA INDICADORA PARA ESTERILIZACION A VAPOR HUMEDO, ROLLO DE ½" o 3/4" POR (25-60) YARDAS. OFRECEN:CINTA INDICADORA PARA ESTERILIZACION A VAPOR HUMEDO, ROLLO DE 18 MM. X 50 MTS. APROX. MARCA: ESTERITECH, ORIGEN: MEXICO, VENCIMIENTO: NO MENOR DE 18 MESES	\$3.25	\$169.00
		MONTO TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		\$3,519.00
<b>SON: TRES MIL QUINIENTOS DIECINUEVE.00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS</b>				

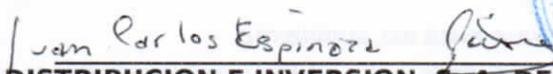
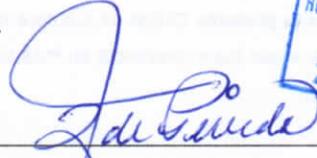
**ESTE DOCUMENTO FUE**  
**DISTRIBUIDO POR UACI**  
**EL DIA: 23 NOV 2016**

**OBSERVACION:** CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE **TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, FONDO GENERAL**, LA FACTURA DEBERA EXPRESAR LO SIGUIENTE **No. DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No: DE RENGLON,, DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO** Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR EL GUARDALMACEN CONJUNTAMENTE CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA FIRMADA Y SELLADA.

**LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, TEL. 2347-1210. EXTENSIONES: 1110-1251-1252. (FAVOR SOLICITAR CITA PREVIA)**

La administración de la presente Orden de Compra será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al **ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP**. El **HOSPITAL**, delegará en el Medico asesor de suministros **Dr. Carlos Alexander Martinez Lazo**, objeto de la presente Orden, verificando que el **BIEN** que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. El **Dr Carlos Alexander Martinez Lazo**, Medico Asesor de Suministros, velará por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominársele administrador de la Orden de Compra.

**HORARIO DE ENTREGA: 8:00 AM. A 12:20 P.M. TIEMPO DE ENTREGA : EL 100% EN 5 DIAS HABILES**

  <p><b>DR. RAUL ALBERTO PINEDA DIAZ</b> Director Hospital Nacional "Santa Teresa"</p>	  <p><b>Juan Carlos Espinoza</b> DISTRIBUCION E INVERSION, S. A. DE C. V. *</p>
<p><b>DISTRIBUCION DE LA ORDEN:</b> UACI: 1 ORIGINAL UFI : 3 ORIGINALES + 2 COPIAS GUARDALMACEN : 1 ORIGINAL PROVEEDOR: 1 ORIGINAL PARA LAIP: 1 ORIGINAL 1 COPIA ADMINISTRADOR</p>	<p><b>REVISO :</b></p>   <p><b>Licda. Teresa de Jesús Romero de Pineda</b> Jefe UACI</p> <p><b>21 NOV 2016</b></p>

**ESTE DOCUMENTO FUE  
DISTRIBUIDO POR UACI  
EL DIA: 23 NOV 2016**

## CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA N° 263/2016

### CONDICIONES DE SUMINISTRO

### OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE.

1. Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.

2.-**Garantizar el fiel cumplimiento** de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

3.- **MULTAS POR ATRASO:** Cuando el suministrante incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.

### OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.

1.-Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA... Del Hospital, haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2.- **EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA** vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrante de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

### OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1.-La fecha de entrega del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrante se obliga a entregar el bien en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrante reciba la Orden de Compra debidamente

2.-El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el **ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA**, correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el administrador conjuntamente firmara sellara y fechara la factura del suministrante.

3.-En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

4.- Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

EL DIA: 23 NOV 2016  
DISTRIBUIDO POR UACI